

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 3 de *Julio* de 1997.-

Vistas las conformidades prestadas y en atención a que lo solicitado resulta alcanzado por el criterio establecido en la Resolución N°1040/97 (Expediente AG. 10-08788/97 "CAMARA NACIONAL DE APEL. EN LO CRIMINAL Y CORREC. FEDERAL S/LICENCIA FINN SANTIAGO ACO. 34/77"),  
SE RESUELVE:

1°) Conceder licencia sin goce de sueldo, por el lapso comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre del corriente año, al secretario del Juzgado en lo Penal Económico N° 6, doctor Mario Alberto Villar, en virtud de lo normado por el art. 11° del R.L.J.N.

2°) Hacer saber al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente, solicitándole se sirva remitir copia del acto administrativo por el cual se contrate en ese ámbito al agente mencionado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Buenos Aires, 3 de Julio de 1997